



Data: 22/12/2017

Referència: 2017114

AJ

NOTA INFORMATIVA

Problemes de subministrament del medicament SULFADIAZINA REIG JOFRE COMPRIMIDOS, 20 comprimits (C.N. 828350).

Tipus d'alerta: **Desproveïment**

Tipus de producte: **Medicament d'ús humà**

* Oficines de farmàcia * Acadèmia de Ciències Mèdiques i de la Salut de Catalunya i de Balears * Entitats proveïdores d'atenció primària * Magatzems de distribució farmacèutica * Col·legis de farmacèutics * Col·legis de metges * Dipòsits de medicaments intrahospitalaris * Serveis de farmàcia hospitalària *

Com a continuació de l'alerta 2017111 emesa el passat 18 de desembre de 2017, us fem arribar adjunta una nova Nota informativa emesa per l'Agència Espanyola de Medicaments i Productes Sanitaris (AEMPS) en relació amb els problemes de subministrament del medicament SULFADIAZINA REIG JOFRE COMPRIMIDOS 20 comprimits (C.N. 828350).

Us enviem aquesta informació per tal que en tingueu coneixement, i en pugueu fer la difusió escalent dins del vostre àmbit competencial, per tal que els professionals sanitaris implicats en la utilització d'aquest medicament puguin tenir-ho en compte a l'hora d'utilitzar-lo.

Aprofitem per informar-vos que es pot consultar el llistat complet de medicaments amb problemes actuals de subministrament en la pàgina web Canal Medicaments i Farmàcia, en l'apartat d'alertes de desproveïment (<http://medicaments.gencat.cat/ca/professionals/seguretat/alertes/desproveiment/>).

M. José Gaspar Caro
Cap de Servei d'Ordenació i Qualitat Farmacèutiques



Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios AEMPS

PROBLEMAS DE SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO SULFADIAZINA REIG JOFRE COMPRIMIDOS

**Modificación de 21/12/2017: ver nota al final

*Modificación de 18/12/2017: ver nota al final

Fecha de publicación: 15 de diciembre de 2017

Categoría: MEDICAMENTOS DE USO HUMANO, PROBLEMAS DE SUMINISTRO
Referencia ICM (CONT), 18/2017

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios recomienda reservar las unidades disponibles de SULFADIAZINA REIG JOFRE COMPRIMIDOS, 20 COMPRIMIDOS (Nº Registro 06960, C.N. 828350) para el tratamiento de la toxoplasmosis en enfermos VIH o en pacientes inmunosuprimidos, y así como para la toxoplasmosis congénita.

Laboratorios Reig Jofré, S.A., titular de autorización de la comercialización del medicamento **Sulfadiazina Reig Jofre comprimidos, 20 comprimidos (Nº Registro 06960, C.N. 828350)**, ha informado a la AEMPS de que actualmente dispone de un número limitado de unidades. Este problema de suministro es debido a un problema con el fabricante del principio activo que está llevando a la búsqueda de un nuevo proveedor del mismo.

Por el momento no ha comunicado la fecha prevista del restablecimiento normalizado del suministro.

El citado medicamento es el único comercializado en España que contiene Sulfadiazina Sódica para tratamiento vía oral y está indicado en conjuntivitis, infecciones del tracto urinario, infección genitourinaria, quemaduras, linfogranuloma venéreo, nocardiosis, sinusitis, tracoma, profilaxis de la meningitis meningocócica y toxoplasmosis en enfermos de SIDA.

La Agencia recomienda reservar las unidades disponibles de Sulfadiazina Reig Jofre comprimidos para dar prioridad al tratamiento de la toxoplasmosis en pacientes infectados por VIH o con otras inmunodeficiencias, así como para el tratamiento de la toxoplasmosis congénita. Para ello, se solicita la colaboración de los profesionales sanitarios con el fin de que las escasas unidades disponibles se puedan utilizar en estos últimos casos citados.

Referencias

- Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Web. CIMA: Centro de Información online de Medicamentos de la AEMPS. Disponible en: <https://www.aemps.gob.es/cima>.

CORREO ELECTRÓNICO

saicm@aemps.es

Página 1 de 2

www.aemps.gob.es

C/ CAMPEZO, 1 – EDIFICIO B
28022 MADRID
TEL. 91 822 52 01/ 02
FAX: 91 822 52 43



****Modificación de 21 de diciembre de 2017. Con esta fecha se ha modificado lo siguiente:**

En el encabezado, donde decía:

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios recomienda reservar las unidades disponibles de SULFADIAZINA REIG JOFRE COMPRIMIDOS, 20 COMPRIMIDOS (Nº Registro 06960, C.N. 828350) para el tratamiento de la toxoplasmosis en enfermos VIH o pacientes inmunosuprimidos.

Ha pasado a decir:

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios recomienda reservar las unidades disponibles de SULFADIAZINA REIG JOFRE COMPRIMIDOS, 20 COMPRIMIDOS (Nº Registro 06960, C.N. 828350) para el tratamiento de la toxoplasmosis en enfermos VIH o en pacientes inmunosuprimidos, así como para la toxoplasmosis congénita.

En el último párrafo, donde decía:

La Agencia recomienda reservar las unidades disponibles de Sulfadiazina Reig Jofre comprimidos para dar prioridad al tratamiento de la toxoplasmosis en enfermos VIH o pacientes inmunosuprimidos. Para ello, se solicita la colaboración de los profesionales sanitarios con el fin de que las escasas unidades disponibles se puedan utilizar en estos últimos casos citados.

Ha pasado a decir:

La Agencia recomienda reservar las unidades disponibles de Sulfadiazina Reig Jofre comprimidos para dar prioridad al tratamiento de la toxoplasmosis en pacientes infectados por VIH o con otras inmunodeficiencias, así como para el tratamiento de la toxoplasmosis congénita. Para ello, se solicita la colaboración de los profesionales sanitarios con el fin de que las escasas unidades disponibles se puedan utilizar en estos últimos casos citados.

***Modificación de 18 de diciembre de 2017. Con esta fecha se ha modificado lo siguiente:**

En el último párrafo, donde decía:

La Agencia recomienda reservar las unidades disponibles de Sulfadiazina Reig Jofre comprimidos para dar prioridad al tratamiento de la toxoplasmosis en enfermos VIH o pacientes inmunosuprimidos. Para ello, se solicita la colaboración de los profesionales sanitarios con el fin de que las escasas unidades disponibles se puedan utilizar en los casos citados.

Ha pasado a decir:

La Agencia recomienda reservar las unidades disponibles de Sulfadiazina Reig Jofre comprimidos para dar prioridad al tratamiento de la toxoplasmosis en enfermos VIH o pacientes inmunosuprimidos. Para ello, se solicita la colaboración de los profesionales sanitarios con el fin de que las escasas unidades disponibles se puedan utilizar en estos últimos casos citados.